



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 110014189011-2020-00761-00

DEMANDANTE: JOSÉ ALFONSO LÓPEZ MARIÑO

DEMANDADO: SULOGISTICA S.A.

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

1. Bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la información que se suministre, indique el lugar en el cual se encuentra el título valor (Contrato de Arrendamiento), cuyo cobro se persigue con la presentación de la demanda. Asimismo, indique si ha iniciado alguna otra ejecución con el citado documento. (Art. 245 inc. 2 del C.G.P.)
2. Teniendo en cuenta que, en la pretensión 13 solicita la cláusula penal y en las pretensiones 15 y 16 peticona intereses de mora, y dado que, que la cláusula penal es por definición una estimación anticipada de perjuicios y de conformidad con lo establecido en el art. 1600 del c.c., no podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios como lo es el interés moratorio, por lo tanto adecue las pretensiones excluyendo una de las dos.
3. De acuerdo con el numeral anterior, **ADECÚESE** tanto el capítulo de los hechos como de las pretensiones. (Art. 82 numeral 4 y 5 del C.G.P.)
4. En atención a lo dispuesto en el inciso 2 del canon 8 del Decreto 806 de 2020, informe y aporte las pruebas necesarias para determinar el origen y la información suministrada frente al correo electrónico de la demandada SULOGISTICA S.A.. Téngase en cuenta que dentro del contenido de los documentos allegados, no reposa la misma.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 81
Fijado hoy tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora de
las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria